



## DIRECCIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Montevideo, E.1 MAR 2024

**VISTO:** las bases del llamado a proyectos de las Intendencias Departamentales para la compra de un vehículo eléctrico destinado al transporte de personas en el marco de la tercera Convocatoria "Mi Primer Bus Eléctrico";-----

**RESULTANDO: I)** que dichas bases fueron aprobadas por Resolución de la Dirección Nacional de Energía con fecha 21 de diciembre de 2023, con el objetivo de promover y generar experiencia en el uso de tecnología de movilidad eléctrica, específicamente en vehículos de tipo microbuses, minibuses y buses, a la vez que generar capacidad técnica en todo el territorio nacional;-----

II) que la convocatoria prevé el aporte de un fondo total de \$3.600.000 (pesos uruguayos tres millones seiscientos mil) a las Intendencias Departamentales elegibles, el cual podrá ser usado para cubrir parte del costo de compra de un bus eléctrico y la infraestructura de carga asociada para su utilización en el proyecto;-----

III) que el monto máximo no reembolsable al que cada beneficiario podrá acceder equivale al 75% del valor CIF Montevideo del binomio vehículo/cargador, con un tope máximo de \$ 3.600.000 (pesos uruguayos tres millones seiscientos mil);-----

IV) que el orden de prelación será el resultante de la aplicación de los criterios establecidos en el numeral VII de las bases y se financiarán proyectos hasta agotar el fondo total disponible;-----

**CONSIDERANDO: I)** que el mismo 21 de diciembre de 2023 se recibieron 3 postulaciones alcanzando el cupo disponible;-----

II) que habiéndose culminado la evaluación de la Comisión Técnica con fecha 26 de febrero de 2024 se establece una lista de prelación de proyectos aprobados conforme a los criterios de priorización previstos en las bases;-----

III) que en virtud de lo informado por dicha comisión, se entiende conveniente aprobar los proyectos beneficiarios estableciendo la lista de prelación correspondiente y sus montos asociados con el monto establecido por el Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae) de



acuerdo a la Ley N° 18.597, de 21 de setiembre de 2009;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por la Ley N° 18.597 de 21 de setiembre de 2009, el artículo 403 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y el Decreto N° 86/012 de 22 de marzo de 2012;-----

### EL DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA

#### RESUELVE:

1°) Apruébase la siguiente lista de prelación de proyectos beneficiarios del llamado a las Intendencias Departamentales, para la compra de un vehículo eléctrico destinado al transporte de personas, en el marco de la tercera Convocatoria "Mi Primer Bus Eléctrico", que se establece en la siguiente tabla:--

Prioridad	Criterio de priorización	Departamento	Puntaje	Monto total del proyecto (USD)	Monto máximo a otorgar (UYU)
1	Categoría 2	Canelones	80	200.500	3.600.000
2	Categoría 3	Tacuarembó	89	140.300	3.600.000
3	Categoría 3	Maldonado	78	188.000	3.600.000

En los 3 casos el 75% del valor CIF Montevideo del binomio vehículo/cargador es superior al tope de \$ 3.600.000 (pesos uruguayos tres millones seiscientos mil) por lo que el monto máximo de apoyo será de \$ 3.600.000. Debido a que los fondos correspondientes en esta convocatoria tal como está establecido en las bases son de \$ 3.600.000 (pesos uruguayos tres millones seiscientos mil) corresponde adjudicar a número prioridad 1 Intendencia de Canelones.-----

2°) Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Lic. Fitzgerald Cantero Piali  
Director Nacional de Energía